



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

- Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Teresa Cervera García.
- Sr. Concejál, D. Rafael Quilez Rochina.
- Sra. Concejál Dña. Natalia Martínez Gómez.
- Sr. Concejál, D. Miguel Merenciano Marco.
- Sra. Concejál, Dña. Luisa Aurora Cervera Melego.
- Sr. Concejál, D. Rafael Pérez Merenciano.
- Sra. Concejál, Dña. Ana María Marco Pérez-Mulet.

Secretaria Dña. Lucía Iranzo Tatay.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del día once de noviembre de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria para la que han sido notificados todos sus miembros, y convocada a petición de al menos la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985.

Declarada abierta la Sesión a la hora citada, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BUGARRA AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO "XARXA DE LLIBRES DE TEXT".

1. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BUGARRA AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO "XARXA LLIBRES".

Vista la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015- 2016.

Visto que, de acuerdo con la mencionada Orden, la Generalitat inicia en el curso 2015-2016 el programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana, con el fin de proporcionar de forma gratuita libros de texto y otros materiales curriculares al alumnado de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros públicos y centros privados concertados de la Comunidad Valenciana.

Considerando el interés de este Ayuntamiento en adherirse a las mencionadas ayudas, con el fin de participar en la creación de bancos de libros a los centros docentes con el fin que el alumnado empadronado en el municipio de Bugarra, que esté cursando la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria o la Formación Profesional Básica en centros públicos o privados concertados, pueda disponer de forma gratuita de libros de texto u otros materiales curriculares.

Considerando que no existe consignación en el Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2015, razón por la cual, a través del presente Acuerdo este ayuntamiento se compromete a habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a su parte de la financiación del programa totalmente en el ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Visto que, de acuerdo con los datos extraídos del padrón municipal, el número de alumnos en edad escolar obligatoria empadronados en el municipio de Bugarra asciende a 59, correspondiendo aportar, por tanto, y como máximo, a este Ayuntamiento el importe de 3.933,33 €.

En referencia a este asunto, toma la palabra el Sr. Concejal D. Rafael Pérez Merenciano para expresar que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bugarra va a decir que sí y además, dice, vamos a decir por qué. Porque necesitamos una escuela pública y de cálida, una escuela laica en que los verdaderos valores sean la educación y el bilingüismo, fuera de sectarismo y malos hábitos. Y por que han tenido que pasar 20 años para que un gobierno valenciano piense en la educación y las familias. Y han tardado 20 años pero por se ha conseguido, un gobierno socialista aplicando política social en la Comunidad Valencia. Si la ayuda y la salvación han de llegar, sólo puede ser a través de los niños. Porque los niños son los creadores de la humanidad. Maria Montessori. Si cree usted que la educación es cara, pruebe con la ignorancia.

De conformidad con lo previsto en la Orden 17/2015, así como lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Solicitar las ayudas prevista en la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Cuantificar el importe de la ayuda solicitada en 7.866,66 €, comprometiéndose el Ayuntamiento de Bugarra a habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a su parte de la financiación del programa totalmente en el ejercicio 2016.

TERCERO: Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Bugarra de cumplir las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención.

CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo al Órgano competente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

Adoptados los acuerdos previstos en el orden del día, y tras los graves sucesos acaecidos en los últimos días, relativos a la violencia de género contra la mujer, se procede, estando todos los Concejales de acuerdo, a la lectura de un manifiesto de condena, del siguiente tenor:

El Ayuntamiento de Bugarra, rechaza y condena toda forma de violencia que, en sus múltiples manifestaciones, ya sea físico, psíquico, verbal, ciberacoso, etc. que se ejerce contra la mujer por el mero hecho de serlo, reiterando nuestro más firme compromiso en la lucha contra cualquier forma de violencia que sufren las mujeres, Condenamos los asesinatos de las tres mujeres muertas el día 8 de noviembre en Liria y Baena a manos de sus maridos.

Repudiamos cualquier tipo de violencia, siendo esta una grave violación de los Derechos Humanos y la mayor muestra de discriminación contra las mujeres, un comportamiento que siempre es injustificado. Deberíamos de involucramos todos en la protección y educación de nuestros menores y jóvenes para prevenir conductas violentas y garantizar el bienestar.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Los menores ya son objeto de protección de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de la misma forma que lo son sus madres y, por tanto, disponen de todas las medidas de prevención y protección previstas en la misma.

Nos tenemos que concienciar de que el silencio es cómplice directo de la violencia contra la mujer. Sólo desde la denuncia y la sensibilización pondremos fin a esta dura realidad. Asimismo debemos difundir el mensaje, de que mientras haya una sola víctima, siempre será demasiado.

Nuestro apoyo y reconocimiento al espíritu de superación de todas las víctimas de este tipo de violencia, y a sus familias, que hace que sigamos trabajando sin descanso para su erradicación, ya que supone una grave violación de los derechos humanos y la peor muestra de discriminación.

Defender la necesidad de que toda la sociedad y las víctimas de la violencia sepan que hay salida con la ayuda de todos, para que puedan rehacer su vida y ejercer su libertad y autonomía. Y asimismo, apoyar acciones para una especial atención a las mujeres que, además de sufrir malos tratos, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, mayores, inmigrantes...

Manifestamos nuestro firme compromiso en trabajar sin descanso por una sociedad libre de violencia en el futuro y respetuosa con los derechos fundamentales y en igualdad entre hombres y mujeres.

NO más víctimas.

Y no habiendo más intervenciones, ni más asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión la Sra. Alcaldesa procede a levantar la sesión siendo las 14 horas y 15 minutos del 11 de noviembre de 2015, de todo lo cual se extiende la presente acta en 3 folios rubricados por mí, la Secretaria, que doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo: M^a Teresa Cervera García.

Fdo: Lucía Iranzo Tatay.